ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	03					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐X		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	04/04/2026		Hasta:	03/05/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		PS-097-2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		4/02/2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				PS-097-2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				4/02/2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS PARA EMITIR, INTEGRAR Y CENTRALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN ESCRITA EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN EN SANTA FE DE ANTIOQUIA.						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		WEIMAR EDILBERTO GONZALEZ SERNA		
		NIT o CC		15.405.527		
VALOR [$]:		INICIAL:		VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) Iva Incluido		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00173		
		FECHA DE RPC		23/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:		INICIAL		DIEZ (10) MESES.		
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				4/02/2026	3/12/2026	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			3/12/2026			

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A
SUPERVISOR	NOMBRE:	**JUAN DIEGO MARULANDA BENÍTEZ**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		30,0%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		30,0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Apoyo a la redacción de información que entrega la Alcaldía de Santa de Antioquia.	El contratista llevó a cabo la revisión integral de los artículos remitidos por la Oficina de Comunicaciones, realizando ajustes en la diagramación y en la presentación de los textos, con el fin de asegurar una adecuada estructuración, coherencia visual y óptima legibilidad. Estas correcciones se efectuaron de manera previa a su publicación en el periódico Notioccidente, contribuyendo al cumplimiento de los estándares editoriales y de calidad establecidos.	CUMPLE
2. Apoyo a la selección de imágenes para ambientar las notas relacionadas con el asunto referente a la publicación.	El apoyo en el proceso de selección y curaduría de material fotográfico fue realizado por el contratista, mediante la identificación de imágenes pertinentes y de alta calidad para la adecuada ilustración de las diferentes notas recibidas. Esta actividad se ejecutó conforme a criterios de coherencia temática, valor informativo y calidad visual, contribuyendo al fortalecimiento del contenido editorial. Asimismo, las imágenes seleccionadas fueron incorporadas en las publicaciones del medio impreso	CUMPLE

	Notioccidente, garantizando una presentación gráfica acorde con los estándares establecidos.	
3. Coadyuva a la redacción de los contenidos que sean concisos, precisos y de interés para la comunidad Santafereña.	El proceso de revisión y mejora de la redacción de los productos remitidos por la Oficina de Comunicaciones fue realizado por el contratista, quien optimizó la estructura textual y el uso eficiente del espacio disponible. Asimismo, se evidenció la implementación de ajustes orientados a fortalecer la coherencia, cohesión y claridad del contenido, facilitando su comprensión y promoviendo una mayor conexión e interés por parte del lector.	CUMPLE
4. Observar que las redacciones tengan los conectores adecuados, para que la noticia tenga coherencia y orden adecuado.	Se constató que el contratista llevó a cabo la revisión y corrección de las notas remitidas por la Oficina de Comunicaciones, realizando ajustes en aspectos ortográficos, gramaticales y de estilo, con el fin de garantizar la claridad, coherencia y precisión de los contenidos. Estas acciones se efectuaron de manera previa a su publicación en el medio impreso Notioccidente, asegurando el cumplimiento de los estándares editoriales y la calidad de la información divulgada.	CUMPLE
5. Apoyar al retoque de imágenes para ambientar o acompañar la información suministrada.	El retoque y ajuste de las imágenes suministradas por la Oficina de Comunicaciones fue realizado por el contratista, quien aplicó mejoras en aspectos como la calidad visual, el encuadre, la iluminación y la coherencia gráfica. Estas intervenciones tuvieron como finalidad asegurar que el material fotográfico acompañara de manera adecuada y pertinente las diferentes publicaciones, fortaleciendo la presentación editorial y contribuyendo a una comunicación visual efectiva, acorde con los lineamientos establecidos.	CUMPLE
6. Apoyar la diagramación de la información que se va publicar en nuestro medio de comunicación.	La diagramación de la información fue realizada por el contratista, quien organizó y dispuso los contenidos de manera estratégica, atendiendo a criterios de jerarquización, legibilidad y armonía visual. Esta labor estuvo orientada a optimizar la presentación de los contenidos, facilitando su acceso, comprensión y adecuada apreciación por parte de la comunidad, tanto en formato impreso como digital.	CUMPLE
7. Apoyo al diseño de la información	El contratista realizó ajustes integrales a los	CUMPLE

suministrada para ser publicada en el medio escrito.	elementos gráficos y textuales, incluyendo imágenes, tipografías y la paleta cromática, en cada una de las notas publicadas en el periódico. Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar la coherencia visual, la legibilidad y la adecuada jerarquización de los contenidos, en concordancia con los lineamientos editoriales y de identidad gráfica establecidos.	
8. Coadyuva en la difusión y distribución del medio escrito, donde se publica la información.	Se evidenció que el contratista realizó la difusión de información institucional mediante el medio impreso, específicamente en las páginas 1, 8 y 9 del periódico Notioccidente. Asimismo, se constató la divulgación de dichos contenidos en plataformas digitales, incluyendo la red social Facebook y diversos grupos de WhatsApp, ampliando el alcance de la información y facilitando su acceso a distintos segmentos de la comunidad.	CUMPLE
9. Apoyar el cubrimiento de actividades de la Administración Municipal, incluyendo imágenes, entrevistas, fotografía, videos y audios entre otras.	Elaborado por el contratista, se presentó un informe detallado sobre temas de relevancia para la comunidad, incluyendo, entre otros aspectos, las gestiones adelantadas por el señor alcalde Yamid Carvajal y la Cabalgata de la Raza. Este documento cuenta con una estructuración clara y coherente de la información, incorporando elementos de análisis y síntesis que permiten evidenciar los avances, resultados y acciones desarrolladas. Asimismo, se asegura la pertinencia y el enfoque informativo del contenido, en concordancia con los lineamientos institucionales y las necesidades de comunicación de la comunidad.	CUMPLE
10. Apoyar el proceso de comunicación en la ejecución del Plan Estratégico de Comunicación, Manual de Imagen y Manual de Comunicación Interna.	De forma coherente, el contratista implementó los colores corporativos y el logotipo institucional, con el propósito de fortalecer la identidad visual de la Administración Municipal. Estas aplicaciones se llevaron a cabo tanto en el periódico Notioccidente como en los medios digitales, garantizando la uniformidad gráfica, el reconocimiento institucional y la consistencia en la presentación de la información, en concordancia con los lineamientos de comunicación y los estándares de diseño establecidos.	CUMPLE
11. Apoyar el asentimiento de la información	La difusión de la información correspondiente a	CUMPLE

conforme a los protocolos de calidad aprobados.	la Administración Municipal a través del medio impreso Notioccidente fue realizada por el contratista, dando cumplimiento a los estándares de calidad y a los lineamientos editoriales establecidos por la Oficina de Comunicaciones. Esta labor incluyó la revisión de la claridad, coherencia y precisión de los contenidos, así como la adecuada presentación gráfica, garantizando que la información llegara de manera efectiva y profesional a la comunidad.	
12. Publicar la información suministrada por la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia a través de la oficina de comunicaciones en las páginas designadas.	Por parte del contratista se llevó a cabo la publicación de notas relacionadas con las gestiones y actividades institucionales, garantizando que la información difundida fuera pertinente, clara y coherente. Este proceso incluyó la verificación de la calidad editorial y la adecuación de los contenidos al marco institucional, contribuyendo a mantener informada a la comunidad sobre los avances y acciones de la Administración Municipal.	CUMPLE
13. Realizar acompañamiento presencial en las actividades y eventos que requiera la supervisión.	Se evidenció la participación del contratista en diversas actividades deportivas, culturales y turísticas organizadas por la Oficina de Comunicaciones, realizando el seguimiento y la documentación de los eventos. Posteriormente, elaboró y publicó la información correspondiente, asegurando que los contenidos fueran claros, pertinentes y de interés para la comunidad, contribuyendo a la difusión de las actividades institucionales y al fortalecimiento de la comunicación municipal.	CUMPLE
14. Publicar en el medio escrito, crónicas y entrevistas sobre el accionar de la Administración Municipal, acatando los protocolos de calidad aprobados.	El contratista elaboró una nota informativa relacionada con el estado de alerta que fue levantado en el servicio de urgencias de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia. El contenido fue presentado de manera clara y coherente, garantizando su pertinencia para la comunidad y su alineación con los lineamientos institucionales de comunicación.	CUMPLE
15. Realizar y organizar titular de portada de los eventos más relevantes en el mes de administrativa municipal.	El contratista realizó la publicación de un titular destacado sobre la gestión de un terreno destinado a la proyección de la construcción del Centro de Desarrollo Infantil en Santa Fe de Antioquia. El contenido fue presentado de	CUMPLE

	manera clara y estratégica, garantizando su visibilidad y relevancia informativa, en concordancia con los lineamientos editoriales y de comunicación institucional establecidos.	
16. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	El contratista demostró una constante disposición y brindó apoyo en el desarrollo de las actividades institucionales, encargándose de su cubrimiento integral conforme a las directrices establecidas por el supervisor.	CUMPLE

2.1.1 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):
CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$24.000.000	$24.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$24.000.000**	**$24.000.000**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados	$7.200.000	$7.200.000
8. Recursos no ejecutados	$16.800.000	$16.800.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.
Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas pagas cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000) o por fracción de mes, Iva Incluido (si aplica), montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe

de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la Oficina de Comunicaciones y Prensa y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria el Contratista informará de tal situación al MUNICIPIO, quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$24.000.000	$2.400.000	$21.600.000	00799 del 07/04/2026
Pago No.2 / Desembolso	$24.000.000	$2.400.000	$19.200.000	00915 del 17/04/2026
Pago No.3 / Desembolso	$24.000.000	$2.400.000	$16.800.000	No se tiene registro
TOTALES	$24.000.000	$7.200.000	$16.800.000	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 69827792, correspondiente al periodo de MARZO de 2026.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro 03
- Informe de actividades 03

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $2.400.000

Para constancia, se firma la presente acta el 8/05/2026:

JUAN DIEGO MARULANDA BENITEZ
Técnico Administrativo del Área de Comunicaciones
SUPERVISOR